



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución Directoral N° 000012 -2024-UGEL-MC-J

Juanjuí: 09 ENE. 2024



Visto, el expediente N° 5189-2023 -D.I.E. N° 0733-, del caserío de Puerto Franco, de fecha 27 de diciembre de 2023, con Oficio N° 027-2023-D.I.E. N° 0733-2023-D-I.E.C.A.C.N.P.F.A. y demás documentos adjuntos, con un total de tres (03) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 66 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado.

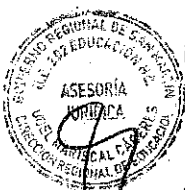
Que, según Directiva N° 002-2004-ME/SPE-UP, D.S. N° 028-2007-ED se aprueba el Reglamento de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas y Empresariales en las Instituciones Educativas Públicas con la finalidad de establecer las normas y procedimientos para la Gestión de los recursos propios y actividades productivas y empresariales en las Instituciones Educativas y Empresariales, en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica, Educación Técnico Productiva, Educación Superior Tecnológica, Educación Superior Pedagógica y Educación Superior de Formación Artística, a las que en adelante se denomina Institución Educativa.

Que, mediante el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU, que aprueba los "Lineamientos para la gestión escolar de instituciones educativas públicas de Educación Básica" se establece que las Instituciones Educativas públicas de Educación Básica deberán conformar tres Comités de Gestión Escolar: el Comité de Gestión de Condiciones Operativas, el comité de Gestión Pedagógica y el Comité de Gestión del Bienestar;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU, que aprueba las "Disposiciones para los comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica" se establece el consolidado de integrantes y funciones de los Comités de Gestión Escolar que conforman en las Instituciones Públicas de Educación Básica;

Que, mediante Oficio N° 027-2023-D.I.E. N° 0733-2023-D-I.E.C.A.C.N.P.F.A., de fecha 27 de diciembre de 2023, en representación de la dirección de la Institución Educativa N° 0733 del caserío de Puerto Franco, distrito de Alto Biavo, Provincia de Bellavista, solicita Reconocimiento del Comité de Gestión de Condiciones Operativas para el año 2024 mediante resolución de UGEL;

De conformidad a lo facultado Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización Administrativa, Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, Directiva N° 002-2004-ME/SP-UP y su Reglamento N° D.S. N° 028-





"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



2007-ED., Decreto Supremo N°006-2021-MINEDU, Resolución Ministerial N°189-2021-MINEDU, Ley N°28044, Ley General de Educación.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER, a partir de la fecha, para el periodo 2024, al Comité de Gestión de Condiciones Operativas de la Institución Educativa N° 0733 del caserío de Puerto Franco, distrito de Alto Biavo, Provincia de Bellavista Cáceres, Región San Martín, conformado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	REPRESENTANTES	DNI	N° CEL ULA R	CORREO ELECT.
JUANITO CHAVEZ TARRILLO	DIRECTOR /A - PRESIDENTE	00966541	973956517	Chavez_170469@hotmail.co m
JOLIETHE FLORES YAJUTIN	REPRESENTANTE DE LAS Y LOS ESTUDIANTES	63586067	--	--
HENRY FASABI TUANAMA	REPRESENTANTE DEL CONEI	80254673	939735334	--
BACELIZA MENDOZA REQUEJO	REPRESENTANTE DE LOS PADRES Y MADRES DE FAMILIA, TUTORES LEGALES O APODERADOS/AS	40992142	950641343	--
JOSÉ LUIS GUERRA SAJAMI	EL/LA PRESIDENTE DE APAFA	44367825	925598057	--
DILVER TUANAMA TAPULLIMA	REPRESENTANTE DEL PERSONAL DOCENTE	43635686	910116014	Tuanama2448@gmail.com
JHON ANTHONY TUANAMA ZATALAYA	RESPONSABLE DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	76926568	971097914	--

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR a la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas para el año 2024, de la Institución Educativa N° 0733 de Puerto Franco, distrito de Alto Biavo, Provincia de Bellavista, Región San Martín, Gestionar sus recursos financieros.



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



ARTÍCULO TERCERO. NOTIFICAR: La presente resolución a través de la Oficina de Trámite Documentario, en cumplimiento con las formalidades previstas en la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", al interesado, oficinas y a las áreas de esta sede institucional para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDA MARISCAL CÁCERES

Mg. JUAN MARCOS PINCHI TAFUR
DIRECTOR

JMPT/DIR.
FCR/J.AGP.
SHPR/J.ADM.
JAA/E.RR-HH.
JAA/J.OAJ.

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del
documento original que he tenido a la vista
Juanjaí, 09 ENE 2024

Gines André Victorio Carbajal
SECRETARIO GENERAL

